Reglamento del convenio ASOEXPRESS

Beneficios para asociados

15 % de descuento	10 % de descuento
Pagando con tu tarjeta de débito o crédito ASOEXPRESS.	Presentando tu carné de asociado, sin pagar con una tarjeta ASOEXPRESS.

Todo el menú · Válido hasta el 15 de mayo de 2027

No aplica en otras promociones. Los porcentajes no se suman.

El presente Reglamento establece las condiciones del convenio entre **Grefood INC., cédula jurídica 3-101-748242**, con domicilio en Prisma Business Center, oficina 204, San José, Escazú, San Rafael, en adelante el **Organizador**, y **ASOEXPRESS**, para ofrecer descuentos a sus asociados en los restaurantes de La Oliva Verde.

1. Objeto del convenio

Otorgar a los asociados de ASOEXPRESS un descuento del **15 % al pagar con su tarjeta de débito o crédito ASOEXPRESS**, o del **10 % al presentar su carné de la asociación sin pagar con dicha tarjeta**, conforme a este Reglamento.

2. Definiciones

- **Asociado:** cliente cuya pertenencia a ASOEXPRESS se verifica antes de aplicar el beneficio.
- **Tarjeta ASOEXPRESS:** tarjeta de débito o crédito de la asociación utilizada para pagar la compra.
- **Carné:** identificación de asociado de ASOEXPRESS que se presenta para solicitar el descuento del 10 %.
- **Precio regular:** precio del producto en el menú del restaurante, sin otra promoción aplicada.

3. Requisitos de participación

- Ser asociado de ASOEXPRESS y permitir la verificación de esa condición.
- Facilitar su **nombre completo y número de cédula** para registrar la compra.
- Presentar la tarjeta o el carné que corresponda al beneficio solicitado, antes de finalizar el cobro.
- Cumplir con las condiciones y la vigencia del convenio.

4. Descuentos y productos participantes

15 % de descuento: para asociados que paguen la compra con su tarjeta de débito o crédito ASOEXPRESS.

10 % de descuento: para asociados que presenten su carné de ASOEXPRESS y no paguen con una tarjeta de la asociación.

El descuento se calcula sobre el **precio regular de los productos del menú** incluidos en la compra. **Aplica en todo el menú**, sin combinarlo con otras promociones. Los porcentajes del 15 % y del 10 % son alternativas: **no se suman**.

El comprobante de la compra deberá reflejar el descuento aplicado y el total a pagar.

5. Restaurantes participantes

El convenio aplica en los cinco restaurantes de La Oliva Verde: **Paseo de las Flores, Multiplaza Escazú, Mall San Pedro, Plaza Lincoln y Rohrmoser**.

No aplica para plataformas de entrega.

6. Vigencia

El beneficio será válido **desde la activación oficial del convenio y hasta el 15 de mayo de 2027**, inclusive, conforme a la fecha de finalización indicada en la comunicación del convenio.

El descuento se aplicará dentro del horario de atención del restaurante participante. La fecha de elaboración del documento no sustituye la fecha de activación del convenio.

7. Forma de participación

1. Informar al personal, antes de pagar, que desea utilizar el convenio ASOEXPRESS.
2. Facilitar su nombre completo y número de cédula para el registro de la compra.
3. Permitir la verificación de su pertenencia a la asociación.
4. Para el **15 %**, indicar que pagará con su tarjeta ASOEXPRESS y utilizarla en el pago. Para el **10 %**, presentar su carné de asociado.
5. Revisar el porcentaje aplicado y el total antes de finalizar el pago, y conservar el comprobante.

8. Restricciones

El beneficio **no aplica junto con otras promociones** ni sobre un precio ya promocionado. Si la compra puede acogerse a una promoción diferente, el cliente podrá elegir cuál beneficio desea utilizar antes del cobro.

No corresponde aplicar el 15 % si no se utiliza una tarjeta ASOEXPRESS para pagar. Para acceder al 10 %, se debe presentar el carné de la asociación. En ambos casos deberá verificarse la condición de asociado.

9. Verificación y registro de la compra

El personal verificará los requisitos e ingresará el nombre completo y el número de cédula del cliente en el sistema de ventas. Posteriormente, aplicará el porcentaje que corresponda al medio de pago y a la acreditación presentada.

Si existe una duda o una dificultad para validar la afiliación, la tarjeta o el carné, el personal consultará a la administración del restaurante antes de finalizar el cobro e informará al cliente.

Los datos solicitados se utilizarán para identificar al cliente, registrar la compra y mantener la trazabilidad de la aplicación del convenio. La solicitud del beneficio no implica, por sí sola, autorización para recibir publicidad.

10. Atención de consultas e incidencias

El cliente puede solicitar aclaraciones al personal o a la administración del restaurante participante. Si detecta una diferencia en el descuento, podrá presentar su comprobante para que se revise la transacción.

También puede dirigir sus consultas al WhatsApp **+506 6458 2491** o al correo **info@laolivaverde.com**, indicando el restaurante y, cuando corresponda, la fecha y el número del comprobante.

El Organizador atenderá las consultas y revisará las incidencias relacionadas con la aplicación del beneficio, conforme a las condiciones comunicadas y a los derechos que correspondan al consumidor.

11. Publicación y cambios del convenio

El Reglamento estará disponible para consulta en **www.laolivaverde.com**, en la sección de reglamentos o promociones que se habilite para el convenio.

Los cambios de condiciones, vigencia o finalización del convenio se comunicarán por los canales oficiales de La Oliva Verde. La información publicada deberá indicar la versión vigente y su fecha de aplicación.

Las actualizaciones no se aplicarán retroactivamente a compras ya realizadas ni implicarán la renuncia a derechos reconocidos por la normativa aplicable.

12. Aceptación y legislación aplicable

Al solicitar el descuento, el cliente acepta las condiciones del convenio que se le hayan informado. Este Reglamento se rige por la legislación de la República de Costa Rica y no limita los derechos reconocidos a las personas consumidoras.